

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha allegado respuesta sobre la materialización de la medida cautelar, proveniente del Banco Agrario de Colombia.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	255724089001-2022-00043
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutada:	GABRIEL VÁSQUEZ MORA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ